

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo Jurídico de la Región de Murcia

9435 Modificación de puestos de trabajo.

Don Manuel M.^a Contreras Ortiz, Letrado-Secretario General del Consejo Jurídico de la Región de Murcia,

CERTIFICO, que el expresado Consejo, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, acordó por unanimidad el acuerdo que literalmente se transcribe:

"El 18 de mayo de 2012 tuvo entrada en el Consejo Jurídico un escrito por el que el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se dirige al Letrado-Secretario General para plantear que, en ejecución del Plan de Reequilibrio Económico y Financiero 2012-2013, se formulase iniciativa de supresión de 2 puestos de trabajo vacantes de Auxiliar Administrativo (código AA00899 y AA00900) para su inclusión, en su caso, en el orden del día de la Mesa de Administración y Servicios y del Consejo Regional de la Función Pública y posterior aprobación por este Consejo (art. 17 Ley 2/1997, de 19 de mayo).

En sesión de 24 de mayo de 2012 el Consejo Jurídico, a propuesta de su Presidente, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo consistente en la amortización de las plazas de auxiliar administrativo AA00899 y AA00900, y cursarla a la Consejería de Economía y Hacienda para su tramitación, propuesta fundamentada en que el denominado Plan de Reequilibrio Económico-Financiero 2012-2014, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (publicado en <http://www.minhap.gob.es>), contempla entre las medidas correctoras de gastos afectantes a recursos humanos la amortización de plazas no ocupadas (vacantes y reservadas). Tal medida se inscribe, como todo el Plan, en la necesidad de reducir el déficit regional para la aplicación efectiva de la estabilidad presupuestaria, según las prescripciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sin perjuicio de señalar que el planteamiento de este Consejo Jurídico sobre la mejor manera de ordenar sus efectivos humanos para el cumplimiento de sus funciones no se corresponde con la situación actual de la relación de puestos de trabajo, la difícil coyuntura económico-financiera que atraviesan la Región y el Estado, frente a la cual se ha articulado como reacción el mencionado Plan de Reequilibrio Económico-Financiero 2012-2014, aconseja la aplicación de dicho Plan y, en consecuencia, la amortización de las plazas vacantes.

En su virtud, vistas las copias de las certificaciones relativas a la reunión de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 25 de mayo de 2012, y a la sesión del Consejo Regional de la Función Pública de 29 de mayo de 2012, a propuesta de su Presidente (art. 17 Ley 2/1997 de 19 de mayo), el Consejo Jurídico, por unanimidad, adopta el siguiente

Acuerdo

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo consistente en la amortización de las plazas de auxiliar administrativo AA00899 y AA00900".

Lo que certifico con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Murcia a 11 de junio de 2012.—El Secretario General.—V.º B.º, el Presidente.